



Ministerio de
Turismo y Deportes
Argentina

Secretaría de
Deportes

TAEKWONDO

REGLAMENTO 2023



Taekwondo

1. Participantes

- 1.1. La competencia será en la categoría Sub 14 (solo los nacidos en los años 2009 o 2010).
- 1.2. Los equipos estarán conformados por 5 (cinco) taekwondistas (equipo masculino) y 5 (cinco) taekwondistas (equipo femenino) que posean la graduación de 8º a 4º gup, 2 (dos) Entrenadores/as (sugerimos que sean ser uno/a de cada género) y 1 (uno/a) Delegado/a, los cuales deberán estar asentados en la Lista de Buena Fe de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Competencia.
- 1.3. La conformación del equipo será completada por 1 (uno/a) árbitro que deberá estar asentado en la Lista de Buena Fe exclusiva para jueces provista por la organización.
- 1.4. No podrán participar taekwondistas que estén catalogados como de primera categoría por la CAT (Confederación Argentina de Taekwondo) u otro ente oficial nacional de deportes de combate y/o que hayan participado de torneos internacionales y/o nacionales reconocidos por la WT (Federación Mundial de Taekwondo) o PATU (Unión Panamericana de Taekwondo).
- 1.5. En el caso en que un deportista participe de un campus Dakar 2022 y sea seleccionado para continuar en los mismos no podrá participar de los Juegos Nacionales Evita.
- 1.6. Tanto en masculino como en femenino se competirá en las siguientes divisiones expresadas en kilogramos:

Masculino	Femenino
Hasta 44 kg	Hasta 42 kg
Más de 44 kg y hasta 48 kg	Más de 42 kg y hasta 46 kg
Más de 48 kg y hasta 53 kg	Más de 46 kg y hasta 50 kg
Más de 53 kg y hasta 58 kg	Más de 50 kg y hasta 55 kg
Más de 58 kg y hasta 64 kg	Más de 55 kg y hasta 60 kg

2. La modalidad de participación es Comunitaria y la característica Libre de acuerdo a lo establecido en el Manual de Competencia.

3. Reglamentación

- 3.1. Esta disciplina se regirá por el Reglamento Oficial de la WT (Federación Mundial de Taekwondo) y los ítems complementarios o adaptaciones que se detallan en el Manual de Competencia.
- 3.2. De comprobarse que algún requisito no es cumplido por algún/a deportista será descalificado y los puntos obtenidos por el mismo no serán tenidos en cuenta en la suma total de su equipo.
- 3.3. Se presentará un listado de todos los deportistas acreditados correctamente antes del comienzo de la competencia.
- 3.4. Se participará en la modalidad combate.
- 3.5. El resultado de cada combate podrá decidirse en base al Art. 16 “Decisiones” del Reglamento oficial de la WT esto es: Ganar por RSC, Ganar por diferencia de puntos, Ganar por “punto de oro”, Ganar por Superioridad, Ganar por abandono, Ganar por descalificación o Ganar por penalizaciones por parte del árbitro.
- 3.6. En caso de algún reclamo con la “tarjeta de protesta” del entrenador durante el combate, se suplirá el Sistema de “Video Replay” por una reunión entre el árbitro central y los jueces de esquina afectados a esa área de competencia en particular, según los reclamos permitidos y especificados en el art. 21 del reglamento de la WT. Los motivos por los cuales se podrá utilizar la tarjeta de protesta serán aclarados en la reunión técnica de entrenadores que se realizará el día de la acreditación de las delegaciones.
- 3.7. El pesaje se desarrollará el día de la acreditación simultáneamente con la misma. Cada deportista dispondrá de dos horas para cumplir con este requisito y tendrá hasta dos oportunidades para poder dar con el peso de la categoría en la cual se inscribió. En caso de no presentarse al pesaje o no dar con el peso de su categoría el deportista quedará descalificado de la competencia.
- 3.8. La puntuación en el combate se realizará por sistema de pecheras electrónica y en caso de no poder contar con las mismas la realizarán los jueces de esquina con el equipo de pulsadores y serán publicados de inmediato donde se podrá visualizar en una pantalla.
- 3.9. Estará prohibido el contacto a la zona alta, entendida ésta como el área por encima del hueso de la clavícula (cara, cabeza, cuello).

4. Sistema de Competencia

- 4.1. El torneo será individual y por equipos representativos de cada provincia y por cada género.
- 4.2. Se crearán 4 (cuatro) grupos (A, B, C y D) para la etapa de clasificación y los equipos se asignarán por sorteo al grupo al que pertenecen.
- 4.3. En la etapa inicial o de clasificación se competirá en el sistema de todos contra todos. Se le otorgará 1 (uno) punto al ganador y 0 (cero) al perdedor dentro de cada grupo, categoría y peso, todos combaten contra todos, no hay empate.
- 4.4. En esta etapa se combatirá a 2 (dos) rounds con una duración de 1 minuto y 30 segundos de descanso entre ambos.
- 4.5. La etapa final se realizará en llaves de 4 competidores agrupados según hayan finalizado en el grupo de clasificación (los cuatro primero en una llave, los cuatro segundos en otra, y así

sucesivamente hasta el sexto puesto de cada zona). En estas llaves los que provengan de la zona A se cruzarán con los que provengan de la zona C y los de la zona B se cruzarán con los que provengan de la zona D. En esta etapa del torneo se competirá por eliminación simple. El tercero y el cuarto de cada llave serán quienes hayan sido derrotados por el primero y el segundo de la misma, respectivamente.

- 4.6. En esta etapa se combatirá a 2 (dos) rounds con una duración de 1 minuto y medio y 30 segundos de descanso entre ambos.
 - 4.7. El Sistema de Competencia está detallado en el “Anexo II Sistema de Competencia Deportes de Conjunto y Combate”, en donde se describe además el modo en que se competirá en cada categoría, en caso de no llegar a completar las cuatro zonas con todos sus participantes.
5. Criterios de desempate
- 5.1. Una vez finalizada la zona de clasificación, en caso de empate en puntos entre dos competidores en el ordenamiento de posiciones de la zona, se desempatará por sistema olímpico (ganador de la lucha entre sí).
 - 5.2. Si el empate existente es entre tres o más competidores se utilizarán los siguientes criterios, siempre considerando únicamente los enfrentamientos entre los afectados a dicho empate:
 - Mayor cantidad de Puntos Técnicos a favor
 - Menor cantidad de Puntos Técnicos en contra
 - Menor cantidad de penalizaciones
 - Nuevo combate de desempate
6. Indumentaria y protecciones
- 6.1. Los competidores deberán presentarse en el área de competencia con la indumentaria oficial de Taekwondo WT (Dobok y cinturón) y las protecciones que están especificados en el Art. 4 “Los competidores” según el reglamento de la WT. Las protecciones utilizadas serán: protector pectoral, protector de antebrazo, protector de tibia, protector de mano, protector de cabeza, protector bucal y protector inguinal. La organización proveerá empeineras electrónicas de 12 sensores. Aquellos participantes que quieran llevarse las propias, podrán hacerlo. Se podrá competir con un Dobok que tenga impreso el nombre de la provincia en la parte inferior de la espalda de la chaqueta del uniforme.
 - 6.2. De no disponer la indumentaria y protecciones especificadas en el punto 4.1 no podrán competir y serán descalificados por los árbitros afectados a la mesa de inspección.
 - 6.3. Los deportistas no podrán presentarse con ningún tipo de elemento cortante que pueda lastimar, ya sea metálico, ojalillos, piercing, anillos, aros y cualquier otra protección que no responda a lo estipulado en el reglamento de este deporte.



**Ministerio de
Turismo y Deportes
Argentina**

**Secretaría de
Deportes**

6.4. Aquellos deportistas que posean ortodoncia deberán utilizar un protector bucal simple o doble según corresponda debiendo cubrir todos los espacios donde estén los brackets.

7. Penalizaciones

- 7.1. Las penalizaciones serán las mismas que están estipuladas en el Art. 14 del reglamento oficial de la WT con el agregado de la prohibición del contacto a la zona alta.
- 7.2. Aquellos deportistas o entrenadores que cometan faltas graves estarán sometidos a las sanciones del Tribunal de Disciplina de los Juegos Nacionales Evita, como así también los estipulados por el ente rector de la disciplina.
- 7.3. Si un deportista fue inscripto con una graduación que no corresponde a lo que se estipula en este reglamento, el tribunal de disciplina tendrá la facultad de actuar en consecuencia y determinar las sanciones que correspondan.
- 7.4. En el caso que el atleta realice de manera continua una “guardia de combate” con los brazos pegados al cuerpo por más de 5 segundos, será advertido por única vez en cada round y luego se le aplicará un “gam-jeom”